

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.891/2022

Por medio del presente, se hace público que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 23 de mayo de 2022, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual (Anexo de Personal) para el ejercicio 2022, aprobada junto al Presupuesto General el Ayuntamiento de Añora.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados puedan

examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 24 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.